

**Aclaraciones a la Resolución de 12 de junio de 2023, de La Dirección General De Ordenación, Inclusión, Participación Y Evaluación Educativa, por la que se regula el procedimiento para la obtención del certificado de Nivel Intermedio B2 para el alumnado que cursa Bachillerato bilingüe y plurilingüe y se establece la colaboración entre las Escuelas Oficiales de Idiomas y los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo Y Formación Profesional De La Junta de Andalucía durante el curso escolar 2023/2024.**

✓ **¿Cuándo finaliza el plazo de solicitud de los centros para pedir la materia?**

R.- El plazo finaliza el 30 de junio. Las solicitudes deberán enviarse al servicio de Inspección de las Delegaciones territoriales, con los requisitos que establece la Resolución de 12 de junio. Una vez se recibe el informe del Servicio de Inspección, la Dirección General autoriza la materia.

✓ **¿Es gratuita la matrícula en la prueba de certificación del Nivel Intermedio B2 de Escuelas Oficiales de Idiomas?**

R.- **SI**, la matrícula es gratuita al igual que las certificaciones expedidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas que acreditan haber superado la prueba. El alumnado solo paga la tasa de expedición de título.

✓ **¿Cómo se matricula este alumnado?**

R.- La matrícula es como alumnado libre a través de la Secretaría Virtual de los centros. Las familias serán informadas sobre este trámite para que lo realicen con total garantía, teniendo en cuenta que la mayoría de este alumnado es menor de edad.

✓ **¿Puede presentarse el alumnado en primer curso de Bachillerato, aunque esté diseñada para dos cursos?**

R.- **Excepcionalmente sí**. Esto quiere decir que el profesorado debe valorar si el alumnado tiene adquiridas las competencias del Nivel Intermedio B2 al igual que el formato de una prueba de certificación. No podemos olvidar que el Nivel Intermedio B2 está estructurado en dos cursos académicos en las EOI y el objetivo es que la mayor parte del alumnado obtenga el título.

✓ **¿Puede incorporarse alumnado en el segundo curso del Bachillerato?**

R.- **SI**. Si el profesorado que imparte la materia considera que tiene un nivel competencial suficiente para incorporarse, podrá hacerlo siempre que haya plazas libres en el grupo.



✓ **¿Las Pruebas de Certificación son las mismas que para todo el alumnado que se presenta como alumnado libre?**

R.- **No.** En la Resolución anual que se publica para Pruebas de Certificación, se incluirá un apartado para este alumnado. Igualmente se publicarán unas Guías del candidato, donde vendrán las especificaciones de las distintas partes de esta prueba que se adaptarán en temas y tiempos a su edad. Gracias a la coordinación entre centros, el alumnado y familias estarán informados de estas especificaciones.

✓ **¿Cuándo se celebran estas pruebas?**

R.- Aún no están fijadas las fechas, que se hacen por Resolución y se publican en BOJA. Existen dos convocatorias; ordinaria y extraordinaria. Este calendario no se puede alterar por ninguna circunstancia personal.

La prueba de Producción y Coproducción Oral es convocada por la Escuela Oficial de Idiomas de asignación, teniendo en cuenta la opinión del profesor o profesora que imparte la materia y la propia organización que establezca la escuela.

✓ **¿Puede un centro que no está en el Anexo I impartir esta materia?**

R.- **No.** Para este curso 2023/24 solo podrán impartirlo Los centros incluidos en el Anexo I

✓ **¿Se pueden certificar otros niveles?**

R.- **No.** En principio este año será de pilotaje, para ir mejorando la colaboración y la optativa. Dependerá de la acogida de esta iniciativa el que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional lo amplíe a otros niveles de certificación.

✓ **¿Quién elabora las Pruebas de Certificación?**

R.- Las pruebas se elaboran por un equipo de profesorado de escuelas de idiomas que recibe una formación específica y que en la actualidad es el mismo que elabora todas las pruebas de certificación que se administran en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía.

✓ **Si suspende la prueba de certificación ¿Suspende la materia?**

R.- Son procesos independientes. En cualquier caso, el alumnado para ser propuesto a la prueba, debe superar la prueba

